

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 48

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

CVE-2019-1934 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2018.*

Por el Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Siete Villas, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2018, ha sido aprobado definitivamente, por mayoría absoluta legal, la modificación nº 1 del presupuesto del ejercicio 2018, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
1	Gastos Personal	257.325,00 €	59.000,00 €	---	198.325,00 €
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	302.500,00 €	1.000,00 €	72.244,23 €	373.744,23 €
3	Gastos Financieros	1.000,00 €	--	1.000,00 €	2.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	51.800,00 €	4.000,00 €	--	47.800,00 €
6	Inversiones	0,00 €		9.700,00 €	9.700,00 €
TOTALES		612.625,00 €	64.000,00 €	82.944,23€	631.569,23€

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
3	Tasas y otros Ingresos	23.000,00 €	--	8.000,00 €	31.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	589.625,00 €	52.000,00	53.244,23 €	590.869,23 €
8	Remanente para financiar Suplementos Crédito	0,00 €	--	9.700,00 €	9.700,00 €
TOTALES		612.625,00 €	52.000,00 €	70.944,23 €	631.569,23 €

Contra el presente acuerdo, se puede presentar recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso Administrativo, sitos en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 27 de febrero de 2019.

El presidente,

Juan José Barruetabeña Manso.

2019/1934

CVE-2019-1934